



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048-2023-MPH/A

Huaytará, 08 de febrero del 2023

VISTO:

El Informe N° 039-2023-MPH/GDS/ihc, de fecha 06 de febrero del 2023, de conformación y reconocimiento a los integrantes de la Instancia de Articulación Local (IAL) de la municipalidad provincial de Huaytará, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 73° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades reconoce que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipales ejerzan funciones específicas con carácter exclusivo o compartido, en materia de educación, salud, programas sociales, defensa y promoción de derechos ciudadanos, entre otros.

Que, de conformidad con los numerales 2.5, 2.6 del inciso 2 del artículo 80° de la Ley N° 27972 antes citada, las municipalidades en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de la salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria, y profilaxis;

Que, a través de la Ley N° 29792, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS), como sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, siendo su ente rector el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, que busca ser una herramienta de gestión de carácter vinculante en el ciclo de gestión pública y orientada a logro de resultados prioritarios de inclusión social, contribuyendo así que las políticas y programas sociales de los diferentes sectores y niveles de gobierno orienten sus acciones articuladamente a favor de la reducción de brechas de acceso a servicios públicos universales de calidad en atención a las necesidades específicas de cada etapa del desarrollo humano;

Que, según Decreto Supremo N° 03-2019-MINDIS El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MINDIS), aprobó “La estrategia de Gestión Territorial primero la Infancia para la Articulación de las Entidades de Gobierno Nacional, Regional y Local en la Promoción del Desarrollo Infantil Temprano”, la que busca efectivizar, con carácter de prioridad el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades.

Que, mediante Acta de reunión de la Instancia de Articulación Local (IAL), de fecha 06 de febrero del año 2023, la autoridad municipal con las autoridades de la localidad, programas sociales, sector salud, sector educación y demás instituciones representativas, contando también con la participación del Gestor Local del “Programa Juntos”, Orlando Gutiérrez Taipei, quien realiza las precisiones respecto de la efectividad de la Implementación de la Estrategia de Gestión Territorial Primero la Infancia, el mismo que tiene como prioridad el acceso al paquete integrado de servicios priorizados que contribuyen al desarrollo de las niñas y niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el gobierno nacional regional y local de acuerdo con sus roles y capacidades. Seguidamente acuerdan conformar la INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL- IAL de la provincia de Huaytará;

JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ - HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA

“HUAYTARÁ, CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LA REGIÓN DE HUANCAMELICA”

ALCALDÍA

LEY N°23934



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades indicadas en el numeral 8 del artículo 9, así como el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER la Instancia de Articulación Local (IAL), DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ, la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

Presidente	:	WILMER GODOFREDO CABRERA HUAMANI Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaytará
Secretaría Técnica	:	IGNACIA HUARCAYA CONISLLA Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Miembros	:	ABDON NICOLAS HUAMAN ENCISO Responsable del Padrón Nominado y ULE- MPH Abog. ROBERTO ANTONIO ARONES ESPINO Representante de la UGEL Huaytará Representante PNP-Huaytará Obs. YSABEL FORTUNATA GRE AYBAR Representante de la Red de Salud Huaytará Lic. FILIDA PILAR HUACHUA PEREZ Director del Centro de Salud Huaytará JACKELYN SALAS PRIETO Representante Ministerio Público ORLANDO GUTIÉRREZ TAIBE Representante PROGRAMA JUNTOS RUBEN E. ROCA SIMON Representante del CEM-Huaytará Representante de I.E.I Mi Jesucito N° 353-Huaytará

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, con la presente resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Huaytará.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución de acuerdo con el numeral 44.3 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades, a través del portal institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
WILMER G. CABRERA HUAMANI
ALCALDE



JR. MUNICIPALIDAD N°100 – PLAZA DE ARMAS – HUAYTARÁ – HUANCAMELICA

Unidos por el Agro y la Promoción del Turismo
Wilmer Cabrera Huamani
Alcalde
Gestión 2023 - 2026